

## CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

### **AVISO por el que se da a conocer el Manual de Organización General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.

MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES, Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, con fundamento en los artículos 5, 58, fracción VII, y 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 25, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62, 64 y 69, fracción I, 71, fracciones VII y XVI, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como 44 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que en el marco de la transformación nacional, con fecha 08 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.

Que en términos del Transitorio Quinto del Decreto citado, existe una continuidad institucional entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Que, en términos de los artículos 62 y 63 de la referida Ley General, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías es la entidad encargada de formular y conducir la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como, en el ámbito de sus competencias, de asesorar al Ejecutivo Federal y fungir como instancia de consulta especializada del Estado mexicano.

Que es necesario definir las atribuciones, objetivos y facultades de las unidades administrativas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías para optimizar el servicio público que brinda y cumplir de manera eficiente con sus obligaciones legales.

Que es facultad de la persona titular de la Dirección General del Consejo Nacional expedir el Manual de Organización General, de conformidad con el artículo 71, fracción XI, de la citada Ley General, por lo que en la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno, celebrada el 22 de mayo de 2024, se aprobó mediante Acuerdo 20/07/24 la expedición del Manual de Organización del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Que dicho instrumento se publicó en la página oficial del Consejo Nacional y se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.

Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### AVISO

#### **POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS**

**Artículo 1.** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la dirección electrónica institucional donde se encuentra el Manual disponible para su consulta íntegra en las siguientes URL:

[https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/normatividad/normativa\\_interna/Manual\\_de\\_Organizacion\\_Conahcyt.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/normatividad/normativa_interna/Manual_de_Organizacion_Conahcyt.pdf)  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual\\_Organizacion\\_Conahcyt.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual_Organizacion_Conahcyt.pdf)

**Artículo 2.** El Manual de Organización General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Atentamente

Ciudad de México, a los treinta días de mayo de 2024.- Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Dra. **María Elena Álvarez-Buylla Rocés**.- Rúbrica.